

Precios de suscripción

	Pesetas
DENTRO DE LA CAPITAL...	Un mes... 2
	Tres meses 5'50
	Seis meses 10'50
FUERA DE LA CAPITAL...	Un mes... 2'50
	Tres meses 7
	Seis meses 12'50
	Un año... 24

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengán registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital, remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cese.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.) y la REINA Doña Victoria Eugenia continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias, el Infante Don Jaime y demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 29 de Diciembre.)

GOBIERNO CIVIL

Sanidad.—CIRCULAR 2550

Causa de múltiples enfermedades y de intoxicaciones las alteraciones y sofisticaciones de los alimentos, han sido dictadas disposiciones destinadas á impedir que aquellas tengan lugar, vigilando los mercados, las fábricas, los comercios, las vaquerías, las aguas, castigando á quienes cometan delitos contra la salud pública; y en las actuales circunstancias, el Real decreto de 22 de Diciembre, publicado en la GACETA del 23, conspirando en bien de aquella, prohíbe cuanto pudiera resultar en detrimento de la misma, en relación con la fabricación, almacenamiento y venta de sustancias alimenticias, falsificadas ó alteradas, dictando una serie de acertadísimas disposiciones encaminadas á descubrir tales alteraciones y sofisticaciones y señalando la penalidad

que debe imponerse á quien faltando á lo prescrito, á ello se hiciese acreedor.

Importa que todos se percaten de los daños que puede causar una alimentación nociva; y á este fin conviene que se sepa que hay que desechar los alimentos que han experimentado una alteración cualquiera; que hay que rechazar aquellos que han sido sofisticados puesto que, además de no tener la riqueza necesaria en principios nutritivos, encierran sustancias venenosas; que no se deben consumir aquellos que, alterados, disimulan su estado, habiéndose valido el fabricante ó el comerciante de agentes químicos, siempre perjudiciales, para disfrazar su alteración; que no deben consumirse los que estén contenidos en envases ó envueltos en papeles metálicos que tengan una cierta porción de plomo ó arsénico, por ejemplo; que no debe consentirse el empleo de papeles envolventes usados, por cuanto además de la falta de aseo que indica, pueden ser portadores de gérmenes causa de enfermedades infecciosas; que no debe tolerarse el almacenamiento de géneros alimenticios en locales inadecuados que puedan ser origen de alteración de los mismos; que importa que los animales estabulados productores de leche lo estén en locales apropiados para que no enfermen y para que den aquella en buenas condiciones; que es necesario que tales animales estén libres de enfermedades transmisibles al hombre; que es imprescindible que el líquido lácteo se recoja en buenas condiciones de limpieza; que no deben consentirse las adulteraciones y sofisticaciones de la leche, ni aun la simple dilución en agua, porque, además de disminuir su valor nutritivo puede ésta, si no es pura, contener agen-

tes causantes de la fiebre tifoidea, por ejemplo; que, por este mismo motivo, hay que vigilar, rechazando las contaminadas y las sospechosas, las aguas que se emplean en la preparación de los alimentos y en el lavado de las vasijas destinadas á contener las sustancias alimenticias; é importa, como queda dicho, el conocimiento de todo cuanto se acaba de relatar, por cuanto tales infracciones higiénicas, que son delitos al mismo tiempo, son causa, ya no sólo de deficiencias nutritivas, sino de intoxicaciones bien agudas, bien lentas, pero no menos nocivas, y de graves enfermedades infecciosas.

Todo esto importa que sea conocido por el público para que se percate de lo que debe exigir, y por los fabricantes y comerciantes para que se den cuenta de los daños que pueden causar y para que sepan lo que les está prohibido; y, á tales fines, encargo á las Autoridades municipales que por los medios que crean más convenientes hagan conocer á todos cuanto se dice en esta circular y el Real decreto integro de 22 de Diciembre publicado en el número 286 del BOLETIN OFICIAL, correspondiente al 26 del mismo mes.

Encargo á la vez, á las mencionadas Autoridades el más exacto y fiel cumplimiento del citado Real decreto, en la seguridad que he de exigir las responsabilidades á que dé lugar el no ponerse en práctica; y á fin de que, al mismo tiempo que al comercio y á la fabricación se le dé conocimiento de tal disposición legal y se le exige su cumplimiento, conviene que se le otorgue un plazo, que no ha de ser largo, sino de unos ocho días por ejemplo, para que se ponga en condiciones, bien en lo que se refiere á local, bien en lo que atañe

á aprovisionamiento de papeles envolventes, sin perjuicio de castigar desde el momento toda alteración ó sofisticación alimenticia, ya que esto ni admite demora ni indulgencia, ni cabe el dar un plazo para que en él se cometa un delito penado por las disposiciones vigentes.

Como algunos servicios de los prescritos en el Real decreto de referencia requieren un cierto plazo para ser implantados, recuerdo el art. 12 del mismo, á fin de que se proceda desde ahora á la inspección de los alimentos por el personal y en la forma que señala la Instrucción general de Sanidad de 12 de Enero de 1904.

Con objeto de que la Junta provincial de Sanidad cuente con el mayor número de datos para la mejor resolución de la misión que le encomienda el art. 3.º del Real decreto á que en esta circular se hace referencia, encargo que en un plazo no mayor de diez días, notifiquen á este Gobierno las Autoridades municipales de las cabezas de partido qué facilidades darian porque en ellas se instalase el Laboratorio que á varios pueblos asociados correspondiese, ó bien que digan si entre todos los Municipios del partido judicial se bastaban para costear la instalación y sostenimiento de dicho centro de análisis; entendiéndose siempre que si bien los datos que se aportasen habrían de servir para orientarse la Junta provincial de Sanidad, no por ello habría de abdicar ésta de las atribuciones que le confiere el mencionado artículo en lo concerniente á fijar la instalación de los Laboratorios en la población que juzgare más adecuada para atender á las necesidades de todos los Municipios asociados.

Logroño 29 de Diciembre de 1908.

El Gobernador,  
Fernando G. Regueral

**Pósitos.—CIRCULAR**  
2551

Las numerosas peticiones de moratoria que han elevado á este Centro los deudores de los Pósitos, fundadas en las escasas cosechas tenidas en la mayoría de los pueblos, y de un modo muy especial por lo deficiente de la recolección de la oliva; informadas todas las peticiones de un modo favorable por las Secciones provinciales, Ayuntamientos y Juntas administradoras, indícase á esta Delegación Regia á satisfacer esas demandas, en el deseo siempre vehemente que informa los actos de este Centro de hacer lo menos vejatoria y onerosa posible la cobranza de los créditos de los Establecimientos benéficos; y á este fin, y con objeto de que los deudores no tengan que mal vender sus frutos evitándoles el agobio de tener que satisfacer sus deudas con premura, acudiendo á medios opuestos á los benéficos fines que se propone realizar nuestra antigua y caritativa institución de los Pósitos; he acordado conceder una moratoria con las siguientes condiciones:

- 1.ª Se concede una moratoria á todos los deudores de los Pósitos hasta 31 de Marzo de 1909, hayan ó no vencido sus obligaciones al publicarse esta circular, siempre que sus créditos estén suficientemente garantidos á juicio de las Corporaciones administradoras.
- 2.ª Desde la publicación de esta circular quedarán en sus-

penso todos los procedimientos ejecutivos que se estén siguiendo, y únicamente continuarán la tramitación de los expedientes de fallidos á fin de normalizar en lo posible la situación de los Pósitos.

Madrid 24 de Diciembre de 1908.—El Conde del Retamoso.

**CIRCULAR**

Habiendo desaparecido del pueblo de Covaleda (Soria) una res caballar, cuyas señas son: pelo castaño, aizada seis cuartas y media, con lunares sobre el lomo, herrada de las cuatro extremidades y de cuatro á cinco años; encargo á los Agentes de vigilancia de todos órdenes, procedan á la busca y captura de la citada res, poniéndola á disposición de D. Antolín García, en el mencionado pueblo de Covaleda (Soria), caso de ser habida.

Lo que se hace saber por el presente BOLETÍN para general conocimiento.

Logroño 30 Diciembre de 1908.

*El Gobernador,*  
Fernando G. Regueral

**Anuncios oficiales**

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOGROÑO**

2565

Don Alfredo Muñoz y Martínez de Moranté, Alcalde constitucional de esta ciudad y Presidente de la Junta local de Reformas Sociales; Hago saber: Que habiendo estado

expuestas al público por espacio de diez días, aprobadas por la Junta local de Reformas Sociales las listas confeccionadas para la inscripción voluntaria de obreros y patronos que dispone el párrafo 3.º del art. 7.º de la ley de 19 de Mayo último, sobre organización de los Tribunales industriales, no se ha presentado por los interesados ninguna reclamación respecto á lo prevenido en los artículos 8.º y 9.º de dicha ley, y á fin de dar cumplimiento á lo dispuesto en los artículos 12, 13 y 14 de la misma, se señala el día 10 de Enero próximo y hora de las diez de su mañana, para la presentación en la casa Consistorial de los electores en concepto de patronos, y á la de las once en el mismo local, de los electores obreros, con el fin de cumplimentar los mencionados preceptos legales.

Lo que se hace público por medio de este edicto para que llegue á conocimiento de los interesados.

Logroño 30 de Diciembre de 1908.—Alfredo Muñoz.

**SANTO DOMINGO DE LA CALZADA**  
2558

Por Real decreto de 20 de Octubre último, se ha creado en esta ciudad un Tribunal industrial con jurisdicción sobre todo el territorio del partido.

Lo que por segunda vez se hace público por medio del presente anuncio, en cumplimiento y á los efectos de los párrafos 2.º y 3.º del art. 7.º de la ley de 19 de Mayo último.

Santo Domingo de la Calzada 17

de Diciembre de 1908.—El Alcalde Presidente de la Junta local de Reformas Sociales, Alberto Rivera.

**RIBAFRECHA**

2547

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la titular de Medicina y Cirugía de esta localidad, con la dotación anual de 905 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por la asistencia gratuita de una á ochenta familias pobres. Los aspirantes que deseen solicitarla, presentarán las solicitudes debidamente documentadas y reintegradas con acompañamiento de la cédula personal á esta Alcaldía, dentro del término de treinta días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Ribafrecha 24 de Diciembre de 1908.—El Alcalde en funciones, Bernardo Iñiguez.—El Secretario interino, José Hernández.

**Anuncios particulares**

**MANUEL ANTOÑANA**

Grabador.—LOGROÑO

Se hacen y sirven los sellos para franquicia de correos, según modelo oficial, á las 24 horas de recibir el encargo.

12—15

# ÍNDICE

DE LAS

## LEYES, REALES DECRETOS, ORDENES, CIRCULARES Y DEMAS DISPOSICIONES

INSERTAS EN EL

### «BOLETÍN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

DEL MES DE DICIEMBRE DE 1908

DÍA 1.º	Págs.	Págs.	Págs.
Gobierno civil.—Circular sobre elecciones. Otras ordenando la busca y captura de Bernardino Fernández Antoñanzas, y la de dos yeguas robadas. Registro de la mina «Constancia», número 283.	1029	Ministerio de Fomento.—Real orden disponiendo que las indemnizaciones al personal facultativo de Obras públicas por el servicio de conservación de caminos vecinales se carguen al capítulo 10, art. 1.º, concepto 4.º, del presupuesto vigente.	1030
Ministerio de la Gobernación.—Ley disponiendo que las elecciones municipales tengan lugar el día que el Gobierno señale, antes del 30 de Junio de 1909.	1029	Delegación de Hacienda.—Anuncio y pliego de condiciones para la subasta y aprovechamiento de productos maderables durante el año forestal de 1908 á 1909.	1030
Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Real orden relativa á las facultades y atribuciones de las Delegaciones Regias de primera enseñanza. Otra resolutoria de varias consultas referentes á los requisitos necesarios para tomar parte en las oposiciones á plazas de Oficiales y Auxiliares de Secretaría de las Juntas provinciales de Instrucción pública.	1029	Sección judicial.—Circular de la Audiencia territorial de Burgos referente á la toma de posesión del cargo de Presidente de la misma. Edicto de	1031
		la Audiencia provincial de Bilbao citando de comparecencia á Juana Peña y Ortega.	1031
		Anuncios oficiales.—Subastas, formación de repartos de la contribución y otros servicios.	1031
		Delegación de Hacienda.—Relación de las minas que adeudan cuatro trimestres de canon por superficie.	1033
		Audiencia territorial de Burgos.—Relación de los adjuntos á los Jueces municipales del partido de Logroño.	1033
		DÍA 2	
		Gobierno civil.—Circular encaminada al cumplimiento del Reglamento y ley vigentes de Sanidad, en lo referente á la profesión de Practi-	

Págs.	Págs.	Págs.
<p>cantes. Anuncio relativo al expediente de expropiación de fincas sitas en el término municipal de Ochánduri. . . . . 1035</p> <p>Ministerio de Hacienda.—Real orden aplazando hasta el día 7 del próximo Diciembre la reunión que para tratar de la reforma de la contribución industrial, ha de verificarse. . . . . 1035</p> <p>Ministerio de la Gobernación.—Real orden disponiendo se convoque á concurso para proveer las Inspecciones de Sanidad de las provincias que se expresan. . . . . 1035</p> <p>Audiencia territorial de Burgos.—Relación de los adjuntos á los Jueces municipales del partido de Najera. . . . . 1036</p> <p>Sección judicial.—Edictos de la Audiencia territorial de Burgos y del Juzgado de 1.ª instancia de Najera. . . . . 1038</p> <p><b>DÍA 3</b></p> <p>Gobierno civil.—Circular ordenando la busca y detención de una caballería. Anuncio relativo al expediente de expropiación de fincas sitas en el término municipal de Herramélluri. . . . . 1039</p> <p>Ministerio de la Gobernación.—Real orden prestando conformidad al dictamen emitido por la Junta Central del Censo electoral de 8 de Agosto de 1907. . . . . 1039</p> <p>Sanidad general del Reino.—Resumen de las defunciones y nacimientos ocurridos en esta provincia durante el mes de Septiembre último. . . . . 1040</p> <p>Junta provincial de Instrucción pública.—Circulares ordenando el cumplimiento de los servicios que se expresan. . . . . 1042</p> <p>Diputación provincial.—Nota de gastos originados en obras ejecutadas por administración. . . . . 1042</p> <p>Sección judicial.—Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y militares. . . . . 1042</p> <p>Anuncios oficiales.—Subasta de los consumos de Viguera. . . . . 1042</p> <p><b>DÍA 4</b></p> <p>Gobierno civil.—Anuncio relativo al expediente de expropiación de fincas sitas en término municipal de Treviana. . . . . 1043</p> <p>Ministerio de la Gobernación.—Real orden rectificando prestando conformidad al dictamen emitido por la Junta Central del Censo electoral, relativo á la más pronta y procedente ejecución de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907. . . . . 1043</p> <p>Ayuntamiento de Tudelilla.—Anuncio y tarifa de arbitrios extraordinarios. . . . . 1044</p> <p>Audiencia Territorial de Burgos.—Relación de los adjuntos á los Jueces municipales del partido de Santo Domingo. . . . . 1045</p> <p>Anuncios oficiales.—Subastas de consumos, formación de repartimientos de la contribución y otros servicios. . . . . 1046</p> <p><b>DÍA 5</b></p> <p>Gobierno civil.—Anuncio relativo al expediente de expropiación de fincas sitas en el término municipal de Leiva. Registros de las minas «La Dolorosa», núm. 2831 y «Federico», núm. 2832. . . . . 1047</p> <p>Diputación provincial.—Anuncio reclamando á varios Ayuntamientos el ingreso del 4.º trimestre del contingente provincial y otros conceptos. . . . . 1047</p> <p>Ministerio de la Gobernación.—Real orden nombrando Vocales y Suplentes elegidos del Consejo Superior de Emigración, en representación del elemento obrero, de los navieros y armadores de los consignatarios. Otra disponiendo que los funcionarios que desempeñen las Inspecciones provinciales perciban desde 1.º de Diciembre actual las gratificaciones que se les asignan. . . . . 1048</p> <p>Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Circular á los Gobernadores Presidentes de las Juntas provinciales de Instrucción pública interesando la remisión á esta Subsecretaría de una copia certificada de los Escalafones de Maestros y Maestras. . . . . 1048</p> <p>Delegación de Hacienda.—Anunciando la formación de los repartimientos de rústica, pecuaria y urbana de esta Capital. . . . . 1048</p> <p>Administración de Hacienda.—Anuncio sobre presentación del reparto de la contribución para 1909. . . . . 1048</p> <p>Anuncios oficiales.—Subastas de consumos. . . . . 1048</p> <p>Administración de Hacienda.—Matrículas de la contribución industrial de los pueblos que se expresan. . . . . 1049</p> <p><b>DÍA 7</b></p> <p>Gobierno civil.—Circular para que los Alcaldes remitan los presupuestos ordinarios para 1909. . . . . 1051</p> <p>Ministerio de la Gobernación.—Real orden referente á la remisión de datos por las Juntas provinciales de Beneficencia. . . . . 1051</p>	<p>Ministerio de Gracia y Justicia.—Real orden relativa á la forma en que debe justificarse la inversión de las cantidades libradas para atender al pago de las obras que se ejecutan por administración para construcción y reparación de templos y edificios eclesiásticos. . . . . 1051</p> <p>Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Circular á los Inspectores de primera enseñanza relativa á la remisión de una relación de los Ayuntamientos que tengan instaladas las Escuelas en los edificios de los Pósitos municipales. . . . . 1052</p> <p>Comisión provincial.—Anuncio imponiendo multa á los Secretarios de los pueblos que se expresan por incumplimiento del servicio que se interesa. . . . . 1052</p> <p>Audiencia Territorial de Burgos.—Relación de los adjuntos á los Jueces municipales del partido de Torrecilla de Cameros. Vacante el cargo de Juez municipal de Najera. . . . . 1052</p> <p>Sección judicial.—Edicto citando de comparecencia á varios procesados. . . . . 1054</p> <p>Anuncios oficiales.—Subastas de consumos y formación de repartimientos de la contribución. . . . . 1054</p> <p><b>DÍA 9</b></p> <p>Gobierno civil.—Circular para que los Sres. Alcaldes cumplan exactamente el servicio que se les interesa. . . . . 1055</p> <p>Ministerio de Fomento.—Anunciando que han caducado las autorizaciones concedidas á D. Emilio Pichón y D. Edmundo Coignal para hacer los estudios de los ferrocarriles que se expresan. . . . . 1055</p> <p>Sección judicial.—Edicto de subasta de inmuebles. Ayuntamiento de Bobadilla.—Anuncio y tarifa de arbitrios extraordinarios. . . . . 1056</p> <p>Diputación provincial.—Presupuesto ordinario de ingresos y gastos para 1909. . . . . 1057</p> <p>Anuncios oficiales.—Subastas de consumos y formación de repartimientos de la contribución. . . . . 1058</p> <p>Ayuntamiento de Haro.—Distribución de fondos del mes de Noviembre último. . . . . 1058</p> <p><b>DÍA 10</b></p> <p>Gobierno civil.—Circular ordenando la busca y detención del preso Eleuterio Pinillos Sáenz. Otra imponiendo multa á los Alcaldes de los pueblos que se expresan por incumplimiento del servicio que se les reclama. . . . . 1059</p> <p>Ministerio de Hacienda.—Real orden aclaratoria de la de 14 de Junio de 1907 referente á la suspensión de venta de los montes y demás fincas del Estado. . . . . 1059</p> <p>Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Real orden disponiendo que los programas de enseñanza de Labores en las Escuelas Normales de Maestras respondan á las aljuntas bases, formuladas por la Junta Central de primera enseñanza. . . . . 1059</p> <p>Junta provincial de Instrucción pública.—Circular referente á los locales escuelas que tengan establecidos en los edificios pertenecientes á los Pósitos. . . . . 1060</p> <p>Tesorería de Hacienda.—Providencia declarando incursos en el recargo de primer grado de apremio á contribuyentes de las zonas que se expresan. . . . . 1060</p> <p>Ayuntamiento de Arnedo.—Extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Septiembre último. . . . . 1060</p> <p>Sección judicial.—Edictos de Juzgados de 1.ª instancia. . . . . 1060</p> <p>Anuncios oficiales.—Formación de repartos de la contribución y otros servicios. . . . . 1061</p> <p>Ayuntamiento de Anguciana.—Anuncio y tarifa de arbitrios extraordinarios. . . . . 1061</p> <p>Instituto Geográfico y Estadístico.—Resumen del movimiento natural de la población habido en esta provincia durante el mes de Octubre último. . . . . 1062</p> <p><b>DÍA 11</b></p> <p>Gobierno civil.—Circular referente al recurso de alzada interpuesto por D. Mariano Montilla y otros. Otra señalando el 17 del corriente para la elección de Vocales y Suplentes de la Junta de gobierno y Patronato de Médicos titulares. Anuncio referente á expedientes renunciados de minas. . . . . 1063</p> <p>Ministerio de Hacienda.—Real orden resolutoria de un expediente instruido en virtud de instancia de la Comisión gestora de la Liga de Sociedades anónimas sobre aclaración de los artículos 50 y 52 del Reglamento de utilidades. . . . . 1064</p> <p>Administración de Hacienda.—Anuncio llamando la atención de los Sres. Síndicos y clasificadores de los gremios de esta Capital, para la práctica del reparto de la contribución del próximo ejercicio de 1909. . . . . 1065</p>	<p>Inspección provincial de Veterinaria.—Estado de las enfermedades infecto-contagiosas observadas en los animales domésticos de esta provincia durante el mes de Noviembre último. . . . . 1065</p> <p>Sección judicial.—Edicto dictando sentencia en juicio verbal civil contra Valeriano Ruiz de Gordejuela. . . . . 1065</p> <p>Anuncios oficiales.—Subastas de consumos y formación de repartos de la contribución. . . . . 1065</p> <p>Instituto Geográfico y Estadístico.—Resumen del movimiento natural de la población habido en esta Capital durante el mes de Noviembre último. . . . . 1066</p> <p><b>DÍA 12</b></p> <p>Gobierno civil.—Circulares nombrando Subdelegados de Veterinaria de los partidos de Najera y Cervera del río Alhama respectivamente, á D. Félix Sánchez y D. Manuel Jiménez. Otra imponiendo multa á los Alcaldes de los pueblos que se expresan por no remitir los datos referentes al servicio «Movimiento social de la población». . . . . 1067</p> <p>Ministerio de Hacienda.—Real orden modificando el epígrafe 2.º, clase 7.ª, tarifa 1.ª de industrial en los términos que se expresa. Otra creando un epígrafe en la tarifa 3.ª referente al ramo de calderería. . . . . 1067</p> <p>Comisión provincial.—Anuncio sacando á subasta cinco vacas propiedad de la Excm. Diputación. Acuerdo nombrando Médico civil de la Comisión mixta de Reclutamiento á D. Gerardo González del Castillo, y suplente del mismo á D. Víctor Manuel Lorza. . . . . 1068</p> <p>Administración de Hacienda.—Circular sobre patentes de Médicos. . . . . 1068</p> <p>Anuncios oficiales.—Vacantes, subastas y otros servicios. . . . . 1069</p> <p>Distrito forestal de Logroño.—Segunda subasta de maderas y leñas. . . . . 1070</p> <p><b>DÍA 14</b></p> <p>Gobierno civil.—Circular imponiendo multa á los Ayuntamientos que se expresan por incumplimiento del servicio que se les reclama. Otra ordenando la busca y captura del joven Pablo Lereña Vallilengua. . . . . 1071</p> <p>Tesorería de Hacienda.—Providencia declarando incursos en el recargo de primer grado de apremio á contribuyentes de las zonas que se expresan. . . . . 1071</p> <p>Distrito forestal de Logroño.—Segunda subasta de maderas y leñas. . . . . 1072</p> <p>Ministerio de Hacienda.—Real orden disponiendo se supriman los epígrafes números 12 y 15 de la tarifa 2.ª de la contribución industrial, por referirse y comprender industrias prohibidas por la ley de Emigración. . . . . 1074</p> <p>Sección judicial.—Edictos de la Audiencia territorial de Burgos y de la provincia de Logroño. . . . . 1074</p> <p>Anuncios oficiales.—Vacantes, subastas y otros servicios. . . . . 1074</p> <p><b>DÍA 15</b></p> <p>Gobierno civil.—Circulares ordenando el cumplimiento de los servicios que se interesan. . . . . 1075</p> <p>Ministerio de Hacienda.—Real orden resolutoria de un expediente promovido por el Gremio de vendedores de géneros ultramarinos, en solicitud de que se aclare la Real orden de 12 de Enero de 1906. . . . . 1075</p> <p>Ministerio de la Gobernación.—Real orden circular disponiendo que los Gobernadores remitan al Tribunal de Cuentas del Reino un estado expresivo de las cuentas que durante el ejercicio del presupuesto que ha de empezar á regir el 1.º de Enero de 1909 deben formarse por las Diputaciones y Ayuntamientos. Otra á los Gobernadores para que remitan datos acerca de la estancia de dementes en los Manicomios. . . . . 1076</p> <p>Diputación provincial.—Anuncio reclamando de los Ayuntamientos varias cantidades por diversos conceptos. . . . . 1076</p> <p>Comisión provincial.—Anuncio imponiendo multa á los Secretarios de los pueblos que se expresan por incumplimiento del servicio que se les reclama. . . . . 1076</p> <p>Ayuntamientos de Haro y Najera.—Extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Octubre último. . . . . 1077</p> <p>Sección judicial.—Edicto dictando sentencia en juicio verbal civil contra D. Marcelino González y otro. . . . . 1078</p> <p>Anuncios oficiales.—Subastas de consumos. . . . . 1078</p> <p><b>DÍA 16</b></p> <p>Ministerio de la Gobernación.—Reales decretos</p>

Págs.		Págs.		Págs.	
	concediendo franquicia postal á la correspondencia oficial que expidan los Centros que se expresan. Real orden relativa á la forma en que han de redactarse las facturas de entrega á la correspondencia que goce de franquicia postal. 1079		de títulos de propiedad de minas para su entrega al interesado. . . . . 1095		incursos en el recargo de primer grado de apremio á contribuyentes de las zonas que se expresan. . . . . 1109
	Ministerio de Gracia y Justicia.—Real decreto aprobatorio del adjunto Reglamento para la provisión por oposición de las Secretarías de Juzgados municipales. . . . . 1079		Presidencia del Consejo de Ministros.—Ley relativa á la clasificación para señalamiento de haberes pasivos á los sargentos de todas las Armas, Cuerpos é Institutos del Ejército y los de Infantería de Marina á quienes corresponda en lo sucesivo el retiro forzoso. . . . . 1095		Audiencia provincial.—Relación de jurados de los partidos de Logroño y Arnedo, que han de actuar durante el primer cuatrimestre del próximo año. . . . . 1110
	Ministerio de Hacienda.—Real orden resolutoria de un expediente relativo á la modificación del epígrafe núm. 5 de la tarifa 1.ª de industrial. 1080		Ministerio de la Guerra.—Ley fijando en 80.000 hombres la fuerza del Ejército permanente durante el año 1909. . . . . 1095		<b>DÍA 28</b>
	Delegación de Hacienda.—Circular referente al inventario por tabaco en ramay otros efectos. . . 1081		Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Real orden haciendo saber á los Rectorados que la pena de separación temporal impuesta á un Maestro lleva consigo la inmediata declaración de vacante de la Escuela correspondiente. . . 1095		Ministerio de Hacienda.—Reglamento para la Administración de la Renta del alcohol (continuación). . . . . 1111
	Anuncios oficiales.—Subastas, formación de reparos y otros servicios. . . . . 1801		Junta provincial del Censo electoral.—Anuncio referente á las elecciones de compromisarios para Senadores. . . . . 1096		Comisión provincial.—Anuncio de precios medios de suministros militares del corriente mes. . . 1113
	Diputación provincial.—Distribución de fondos del mes actual. . . . . 1082		Administración de Hacienda.—Circular sobre repartimientos de contribución rústica y urbana. . 1096		Compañía Arrendataria de Tabacos.—Anuncio abriendo concurso público para contratar el suministro de papel en rama ó cortado con destino á efectos de empaque. . . . . 1113
	Ayuntamiento de Briones.—Distribución de fondos del mes de Noviembre último. . . . . 1082		Tesorería de Hacienda.—Providencia declarando incursos en el recargo de primer grado de apremio á contribuyentes de las zonas que se expresan. 1096		Sección judicial.—Vacante la plaza de Secretario del Juzgado municipal de Hervías. . . . . 1114
	<b>DÍA 17</b>		Ayuntamiento de Mansilla de la Sierra.—Extracto de los acuerdos tomados durante el 2.º semestre de 1904. . . . . 1096		Anuncios oficiales.—Formación de presupuestos, subastas de consumos, vacantes y otros servicios. . . . . 111
	Gobierno civil.—Circular sobre Estadística obrera. 1083		Ayuntamiento de Villalobar.—Extracto de los acuerdos tomados durante el 2.º trimestre de 1903. . . . . 1097		<b>DÍA 29</b>
	Ministerio de Hacienda.—Real orden resolutoria de un expediente relativo á la modificación del epígrafe 37 de la tarifa 3.ª de industrial. . . . 1083		Ayuntamiento de Navarrete.—Extracto de los acuerdos tomados durante el primer trimestre de 1906. . . . . 1097		Gobierno civil.—Circular para que los Alcaldes de los pueblos que se expresan remitan el acta de la designación de Colegios electorales. Otra sobre Sanidad. Otra referente á la remisión de presupuestos ordinarios para 1909. . . . . 1115
	Ministerio de la Gobernación.—Real orden disponiendo se publique la adjunta relación, de los Aspirantes á Vigilantes del Cuerpo de Vigilancia que han sido admitidos á la práctica de los ejercicios de oposición para ingreso en el Cuerpo. Anuncio referente al recurso de alzada interpuesto por el Alcalde y varios Concejales de Nájera. . . . . 1084		Sección judicial.—Edicto citando de comparecencia á D. Ignacio Muga y Urbina. . . . . 1098		Junta provincial de Instrucción pública.—Extracto de los acuerdos tomados en la sesión de 21 del actual. . . . . 1115
	Tesorería de Hacienda.—Providencia declarando incursos en el recargo de primer grado de apremio á contribuyentes de las zonas que se expresan. . . . . 1084		Anuncios oficiales.—Subastas, vacantes y otros servicios. . . . . 1098		Administración de Hacienda.—Anuncio exponiendo al público la matrícula de industrial de esta capital. . . . . 1116
	Universidad literaria de Zaragoza.—Anuncio disponiendo que las vacaciones de Navidad den principio el 21 del actual y terminen el día 6 de Enero próximo. . . . . 1084		<b>DÍA 22</b>		Ayuntamiento de Villalobar.—Extracto de los acuerdos tomados durante el 4.º trimestre de 1903. . . . . 1116
	Junta provincial de Instrucción pública.—Anunciando vacante la escuela de asistencia mixta de Bergasillas. . . . . 1084		Gobierno civil.—Circular sobre Sanidad. Otra dejando sin efecto la publicación de la que aparece inserta en el BOLETÍN del 17 del corriente. Otra referente al recurso de alzada interpuesto por el Alcalde y varios Concejales de Nájera. . . . . 1099		Audiencia provincial.—Relación de jurados de los partidos de Haro y Nájera, que han de actuar durante el primer cuatrimestre del próximo año 1909. . . . . 1117
	Ayuntamiento de Logroño.—Distribución de fondos del corriente mes. . . . . 1085		Presidencia del Consejo de Ministros.—Real orden disponiendo que por el Ministerio de la Gobernación se comunique al de la Guerra el número de empleos de Oficiales de quinta clase y de Aspirantes á Oficial que corresponda proveer con arreglo á la ley de 10 de Julio de 1885. . . . . 1099		Ayuntamiento de Badarán.—Anuncio y tarifa de arbitrios extraordinarios. . . . . 1118
	Ayuntamiento de Valgañón.—Extracto de los acuerdos tomados durante el 2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1903. . . . . 1085		Ministerio de Hacienda.—Real decreto aprobatorio del adjunto Reglamento provisional para la Administración de la Renta del alcohol. . . 1100		Sección judicial.—Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y municipales. . . . . 1118
	Anuncios oficiales.—Subastas y otros servicios. . 1086		Delegación de Hacienda.—Anuncio dictando providencia en materia de minas. . . . . 1102		<b>DÍA 30</b>
	<b>DÍA 18</b>		Sección judicial.—Circular encaminada á la persecución de la venta de aceites con mezclas de sustancias nocivas. . . . . 1102		Ministerio de la Gobernación.—Real orden circular disponiendo se establezcan básculas en las ferias y mercados, destinadas al peso de las reses. . . . . 1119
	Ministerio de Hacienda.—Ley relativa á la tributación de alcoholes. . . . . 1087		Anuncios oficiales.—Formación de cuentas y padrones de cédulas personales. . . . . 1102		Junta provincial de Instrucción pública.—Circular abriendo el pago de sus haberes del 4.º trimestre y atrasos á los Maestros jubilados y pensionistas de esta provincia. . . . . 1119
	Delegación de Hacienda.—Anuncio abriendo el pago de la mensualidad corriente á las Clases pasivas. . . . . 1088		<b>DÍA 24</b>		Ayuntamiento de Baños de río Tobía.—Extracto de los acuerdos tomados durante el segundo y tercer trimestre de 1903. . . . . 1119
	Administración de Hacienda.—Circular imponiendo multa á los Ayuntamientos que se expresan por incumplimiento del servicio que se interesa. . . . . 1088		Gobierno civil.—Circular sobre contrastación é inspección de pesas y medidas. Otra reclamando de los Alcaldes que se expresan la hoja de constitución de Reformas Sociales. . . . . 1103		Sección judicial.—Edicto de la Audiencia territorial de Burgos ordenando el cumplimiento del servicio que se interesa. . . . . 1120
	Sección judicial.—Edictos de la Audiencia territorial de Burgos y del Juzgado de 1.ª instancia de Haro. . . . . 1089		Delegación de Hacienda.—Relación de las minas á las que se las ha señalado las cantidades que se expresan por el impuesto de 3 por 100 sobre el producto bruto. . . . . 1104		Distrito forestal de Logroño.—Subasta de productos procedentes de denuncia. . . . . 1120
	Anuncios oficiales.—Subastas y otros servicios. . 1089		Ayuntamiento de Logroño.—Extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Octubre último. . . . . 1104		Administración de Hacienda.—Matrículas de la contribución industrial de los pueblos que se expresan (conclusión). . . . . 1121
	Ayuntamiento de Nájera.—Distribución de fondos del mes corriente. . . . . 1090		Ayuntamiento de Briones.—Extracto de los acuerdos tomados durante el 2.º trimestre de 1903. 1105		Anuncios oficiales.—Subastas de consumos y otros servicios. . . . . 1122
	<b>DÍA 19</b>		Sección judicial.—Edictos de la Audiencia provincial y del Juzgado de 1.ª instancia de Logroño. 1106		<b>DÍA 31</b>
	Gobierno civil.—Circular ordenando la busca y captura del joven Gerardo Hueso Marzana. Registro de la mina «Daria», núm. 3833. . . . . 1091		Anuncios oficiales.—Subastas varias. . . . . 1106		Gobierno civil.—Circular sobre Sanidad. Otra concediendo una moratoria á todos los deudores de los Pósitos hasta 31 de Marzo de 1909. Otra ordenando la busca y captura de una res caballar desaparecida del pueblo de Covaleda Soria). . 1123
	Distrito Universitario de Zaragoza.—Anuncio resolviendo las reclamaciones presentadas contra la propuesta general del concurso único. . . 1091		<b>DÍA 26</b>		Anuncios oficiales.—Vacantes y otros servicios. . 1124
	Sección judicial.—Edicto de venta de una finca en Pazuengos. . . . . 1092		Ministerio de la Gobernación.—Real decreto dictando las disposiciones convenientes á fin de evitar el fraude en las sustancias alimenticias. Real orden relativa á franquicia telegráfica á los Inspectores de Vigilancia. . . . . 1107		
	Distrito forestal de Logroño.—Subasta de maderas. . . . . 1092		Ministerio de Fomento.—Real orden resolutoria de varias consultas referentes á las oposiciones para ingresar en el Cuerpo de Interventores del Estado en la explotación de ferrocarriles. . . 1109		
	Anuncios oficiales.—Subastas de consumos y otros servicios. . . . . 1092		Tesorería de Hacienda.—Providencia declarando		
	Administración de Hacienda.—Matrículas de la contribución industrial de los pueblos que se expresan. . . . . 1093				
	<b>DÍA 21</b>				
	Gobierno civil.—Circular sobre Pósitos. Relación				